

Actividad #1

Jerina
Buzman

Atributos de la personalidad jurídica

El Nombre: El nombre es la expresión para la cual como personas se identifica con la vida social y jurídica, es tanto como derecho como como obligación. Los nombres de los niños al nacer el propio y el nombre de la familia. También el hijo del padre o madre de la identificación con el nombre con el que la circulan con el registro civil. También de los de los apellidos del padre con el de la madre.

La Capacidad jurídica: En pocas palabras la capacidad jurídica es el que el hombre pueda cumplir con sus derechos y obligaciones aunque como hombre para el hecho de que el hombre tiene la capacidad, al cumplir los 18 años la capacidad es plena como la edad adulta.

Estado Civil: El estado civil es la circunstancia y las condiciones con las cuales las personas se dividen en personas con, casados, viudos, hijos y hijas, padres y madres.

El Domicilio: El domicilio es definido como el lugar
donde el que vive establece su domicilio y la ley lo
considera como domicilio. Ahora a veces personas que
tienen varios domicilios es lo que puede considerarse como
domicilio es cualquier que vive establezca, ahora a
algunos que con tiempo domicilio es lo que se considera domicilio.

El Patrimonio: El patrimonio es el conjunto de
bienes de persona y todas las cosas muebles y las
obligaciones que una persona puede tener.